

INFORMACION AL MES DE JUNIO 2015

PERSONAL

Personal nombrado o contratado por período mayor a tres meses en un año, sin distinguir régimen laboral o denominación del presupuesto o cargo.

Personal activo

POLITICA REMUNERATIVA DE ELECTROPERU S.A.

Aprobada por Acuerdo de Directorio N° 003-2012/023-FONAFE del 28.09.2012

1. ESCALA REMUNERATIVA

Categoría	Grupo Ocupacional	Escala Remunerativa Vigente (1)	Escala Remunerativa Nueva (2)
		Remuneración Bruta Mensual	Remuneración Bruta Mensual
1	Gerencia General	18,900.00	18,900.00
2	Gerencia de Área	16,275.00	16,275.00
3	Jefaturas de Área	11,340.00	12,474.00
4	Especialista I	6,615.00	7,276.50
5	Especialista II	5,145.00	5,659.50
6	Especialista III - Auxiliar I	3,780.00	4,158.00
7	Auxiliar II	3,465.00	3,811.50

(1) Vigente desde 09-09-2010, fecha de recepción del Oficio SIED N° 543-2010/DE/FONAFE

(2) Vigente desde 12-11-2012, fecha de recepción del Oficio SIED N° 808-2012/DE/FONAFE

2. TOPE DE INGRESO MÁXIMO ANUAL (TIMA)

Categoría	TIMA
I	S/. 300 000

El Tope de Ingreso Máximo Anual (TIMA) comprende las remuneraciones, gratificaciones, bonificaciones, quinquenios, asignaciones, compensación por tiempo de servicios (CTS) y cualquier otro concepto remunerativo, afín o similar de libre disponibilidad que perciba el trabajador, incluyendo aquellos beneficios que se paguen al trabajador, aún cuando éstos no tengan carácter remunerativo. El TIMA no comprende los bonos de productividad derivados de los convenios de gestión ni la participación de utilidades, de ser el caso.